



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 392

(16 - May - 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 125 que: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.”*

Que en igual sentido se pronuncia la Ley 909 de 2004¹, al disponer: *“los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa (...)”*

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la entidad la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que a través de Resolución N° 001 del cuatro (04) de enero de 2023 se nombró en periodo de prueba a la señora YENNY YAMILE DAZA ACOSTA identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.043.942, en el empleo de carrera administrativa denominado, Auxiliar Administrativo, Código: 407, Grado: 02 de la planta global, ubicado en la Dirección General - Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, quien tomó posesión del citado empleo el trece (13) de enero de 2023, conforme se registra en el acta de posesión N° 01 de la fecha antes citada; la funcionaria superó el periodo de prueba de manera satisfactoria. Documentos que reposan en la historia laboral de la mencionada empleada pública.

Que la funcionaria YENNY YAMILE DAZA ACOSTA, mediante comunicación con radicado de Orfeo N° 20244600023752 del siete (07) de marzo de 2024, dirigida a la Directora General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, solicitó que se declara la vacancia temporal sobre el empleo denominado, Auxiliar Administrativo, Código: 407, Grado: 02 de la planta global de personal, ubicado en la Dirección General - Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, empleo en el cual desempeña sus funciones, con ocasión al nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa en otra Entidad del Estado, producto de un concurso de méritos.

Que la Directora General de la Entidad, mediante la Resolución N° 227 del 26 de marzo de 2024, aceptó la solicitud elevada por la funcionaria DAZA ACOSTA y declaró a partir del primero (01) de abril de 2024, la vacancia temporal sobre el empleo de planta global de

¹ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 392

(16 - May - 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

personal y de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código: 407, Grado: 02, ubicado en la Dirección General - Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015², modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.2. Vacancia temporal. *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

1. *Vacaciones.*
2. *Licencia.*
3. *Permiso remunerado*
4. *Comisión, salvo en la de servicios al interior.*
5. *Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.*
6. *Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.*
7. *Período de prueba en otro empleo de carrera.* (Destacado Propio)

Que igualmente, Decreto ibidem establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.49 Período de prueba en empleo de carrera. *El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba.”*

Que el artículo 2 del Decreto 172 del 15 de mayo de 2024, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, expresa: *“Encargar por el 16 de mayo de 2024, al doctor ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.714.987, Subdirector, Código 070, Grado 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 del mismo Instituto.”*

Que expuesto lo anterior, y atendiendo a las necesidades en la continua prestación del servicio en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se requiere proveer en provisionalidad el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código: 407, Grado: 02 de la planta global, ubicado en la Dirección General - Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que la señora LEIDIS CAROLIN TIBOCHE AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.907.606, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con los soportes correspondientes por la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para desempeñar y ser nombrada en provisionalidad en el empleo de la planta global de personal de la entidad, denominado Auxiliar Administrativo, Código: 407, Grado: 02, ubicado en la Dirección General - Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, según análisis de requisitos realizado por el personal de Talento Humano de la entidad. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 392

(16 - May - 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora LEIDIS CAROLIN TIBOCHE AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.907.606, en el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código: 407, Grado: 02 de la planta global, ubicado en la Dirección General - Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La asignación básica mensual para el empleo el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código: 407, Grado: 02 de la planta global, ubicado en la Dirección General - Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2'291.194 MCTE), según lo establecido en la Resolución N° 252 del 16 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora LEIDIS CAROLIN TIBOCHE AMAYA, desempeñará sus funciones en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Oficina de Control Disciplinario Interno para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la señora LEIDIS CAROLIN TIBOCHE AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.907.606.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C 16 - May - 2024

ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
Director General (E)

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Juanita Salcedo Silva – Contratista SAF – Talento Humano	
Revisó-Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban – Profesional Especializada	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Mónica Andrea González Osorio- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Oficina Asesora Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica	